Barranquilla, 20 de junio de 2024.

Doctora:
MARÍA TERESA FERNANDEZ
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barraquilla
Calle 34 - No 43-31 Paseo Bolívar Barranquilla

Asunto: **SOLICITUD DE OTROSI No. 11 INCORPORACION DE RECURSOS, ADICIÓN No. 2 Y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO INTERADMINSITRATIVO No. CD-57-2021-2989.**

Cordial saludo,

En nuestra calidad de supervisores del Contrato Interadministrativo No. **CD-57-2021-2989** suscrito con la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.**, identificada con NIT No. 800.091.140-4, cuyo objeto es **"GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**, solicitamos comedidamente su colaboración para la elaboración y aprobación del otrosí No. 11, adición No. 2 y prórroga No. 5 al Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 3 de mayo de 2021 el Distrito de Barranquilla suscribió el contrato interadministrativo No CD-57-2021-2989 con LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A., cuyo objeto es la "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".
2. Que, el contrato se pactó de cuantía indeterminada, pero determinable, toda vez que su valor total contempla (I) El costo que por honorarios de su gestión como gerente del proyecto le corresponde a EDUBAR, y (II) El costo de las actividades que se ejecutarán en el desarrollo de la gerencia integral del proyecto, las cuales comprenden: (i) Valor de las obras a ejecutar (incluye diseño); (ii) Valor de la interventoría a contratar; (iii) Valor de la ejecución e implementación del plan de gestión y adquisición predial; habiéndose pactado inicialmente sólo el valor de los honorarios de EDUBAR como gerente integral, encontrándose pendiente por determinar el valor del resto de los componentes del contrato antes mencionados.
3. *Que, EDUBAR S.A. mediante oficio de fecha 7 de junio de 2024 solicitó a la supervisión del contrato, la incorporación de recursos por el orden TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($39.903.860.905,00). De este valor se ha estimado para los mercados que se encuentran en ejecución (Magola y Playón) correspondientes a mayores cantidades de obra y obras adicionales y a nuevos mercados (Sabor, Mariscos, Plaza de Pescados, Barranquillita, EPM Fase 2 y Gran Bazar Fase 2) correspondientes a nuevos estudios y diseños y nuevas obras la suma de $38.174.732.970,00 y el presupuesto que se relaciona para los costos de interventoría es de $1.729.127.935,00.Igualmente solicitó adición a los honorarios de la gerencia por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS, MONEDA LEGAL ($430.637.614) IVA incluido.*
4. Que, inicialmente la cláusula tercera- valor del contrato, estable que: (…) "*El valor de los honorarios que recibirá EDUBAR por su gestión corresponde a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($6.700.000.000,oo) IVA incluido. Así las cosas, para efectos contractuales y fiscales y por ser los recursos que representan un ingreso para EDUBAR, se establece el valor de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($5.630.252.100,84) más el IVA correspondiente al 19%*

equivalente a la suma de MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/L ($1.069.747.899,16), para un total de SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($6.700.000.000,oo) IVA incluido, que corresponde al monto a recibir por la gestión en la gerencia del proyecto. PARÁGRAFO PRIMERO El valor correspondiente a la FASE 2.- EJECUCIÓN del proyecto, lo cual corresponde a diseño y ejecución de obra, interventoría, adquisición predial y reasentamiento será establecido una vez EDUBAR presenta la estructuración completa del proyecto, con la determinación de los respectivos presupuestos. Una vez aprobado esto por parte de EL DISTRITO, deberá suscribirse el correspondiente Otrosí para la vinculación de la disponibilidad presupuestal al proyecto y así EDUBAR cuente con el respaldo presupuestal:"

5. Que, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estable que "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en Salarios Mínimos Legales Mensuales*".
6. Que, en ese sentido, el valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales tomando como referencia el salario mínimo del año 2021, fecha en la que se suscribió el contrato es de 7.110,28., por lo que el límite de adición expresado en salarios mínimos legales mensuales es de 3.555,14.
7. Que, mediante, otrosí No.5 y adición No. 1 suscrito en mayo de 2022, se adicionó la suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($3.223.878.904,18), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán destinados al desarrollo del plan de gestión, adquisición predial y actividades conexas a la adquisición y reasentamiento en los predios requeridos para el proyecto, lo que corresponde a 3.223,88 SMLMV para la fecha de la adición, quedando disponibles 331,26 SMLMV en caso que por circunstancias de la ejecución se requiera una nueva adición.
8. Qué la sumatoria de la adición No. 1 y la adición solicitada mediante este escrito no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
9. Que el parágrafo de la cláusula cuarta del contrato, establece lo siguiente que : "*Dada la naturaleza de la Gerencia Integral de proyectos, así como el valor general establecido en la cláusula anterior, el cual es de cuantía indeterminada pero determinable, la transferencia de recursos que realice EL DISTRITO a EDUBAR para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, así como su interventoría, no implicará bajo ninguna circunstancia transgresión a los límites establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993*".
10. Que, si bien el contrato es de cuantía indeterminada pero determinable de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato, con la suscripción del otrosí solicitado ascendería al monto de $164.652.359.965,18 discriminados de la siguiente manera:
 - DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/L ($10.354.516.518,18) IVA INCLUIDO correspondientes al valor de los honorarios que recibirá EDUBAR por su gestión.
 - CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($154.297.843.447) correspondiente a la fase 2 que incluye los componentes de diseño y ejecución de obra, interventoría, adquisición predial y reasentamiento, requeridos para la ejecución del proyecto.

11. En torno a lo anterior, esta supervisión realizó un análisis de la información y la solicitud presentada por EDUBAR S.A., con lo cual se considera viable proceder con la adición

contractual, incorporación de recursos y prórroga solicitada por el contratista y adicionalmente se requiere la modificación del alcance del contrato.

Así las cosas, esta supervisión solicita lo siguiente:

1) Incluir dentro de la Cláusula Segunda- Alcance del Objeto las obras de los mercados Del Sabor, Mariscos, EPM – Fase 2, Plaza de Pescados, Barranquillita y Gran Bazar Fase 2. De conformidad con lo señalado por EDUBAR S.A en el informe de estructuración y gerencia No.4, por lo que con la suscripción del otrosí solicitado y de conformidad con lo pactado en anteriores modificaciones al contrato, los mercados incluidos en el alcance contractual serían los siguientes: Gran Bazar Fase 1 y Fase 2, La Loma, Barlovento, Sredni, Magola, Playón, Tajamar, Sabor, Mariscos, EPM- Fase 2, Plaza de Pescados y Barranquillita.
2) Adicionar al valor del Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 los recursos por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS, MONEDA LEGAL ($430.637.614) IVA INCLUIDO, para poder realizar la gerencia de las nuevas obras a ejecutar dentro de marco del contrato anteriormente mencionado que serán pagados de la siguiente manera: se pagará de la siguiente forma: (i) Un primer pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la adición una vez EDUBAR S.A acredite los documentos contractuales correspondientes de adición a los contratos de obra e interventoría No. EDU 868-2021 y EDU-264-2022. (ii) Un pago final correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la adición, contra la liquidación de los contratos de obra e interventoría No. EDU 868-2021 y EDU-264-2022.
3) Incorporar presupuestalmente al valor total del Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 los recursos por valor de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($39.903.860.905,00). De este valor se ha estimado para los mercados que se encuentran en ejecución (Magola y Playón) correspondientes a mayores cantidades de obra y obras adicionales y a nuevos mercados (Sabor, Mariscos, Plaza de Pescados, Barranquillita, EPM Fase 2 y Gran Bazar Fase 2) correspondientes a nuevos estudios y diseños y nuevas obras la suma de $38.174.732.970,00 y el presupuesto que se relaciona para los costos de interventoría es de $1.729.127.935,00 de conformidad con lo señalado por EDUBAR S.A en el informe de estructuración y gerencia No.4., y que serán pagados de conformidad con la CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO establecida en el contrato inicial.
4) Prorrogar el plazo de ejecución del contrato CD-57-2021-2989 hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.**

En virtud de lo anterior, e indicando que las demás cláusulas establecidas en el contrato y los otrosíes celebrados no se modifican, nos permitimos anexar a la solicitud los siguientes documentos:

A. Oficio de fecha 7 de junio presentado por EDUBAR S.A y sus anexos.
B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202402026.
C. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202402027.
D. Informe de estructuración y gerencia No.4.

MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ
Supervisora del contrato
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

GERARDO BERMUDEZ PONCE
Supervisor del contrato
Secretaría de Obras Públicas

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	202402026
jueves 20 junio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-3502081-2.3.2.01.01.001.02.03	EDIFICIOS COMERCIALES	57 - SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	RbICLD - Recursos de Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 40.334.498.519,00	$ 39.903.860.905,00
					Total CDP...	$ 39.903.860.905,00

Total CDP en letras: TREINTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO Pesos

El certificado No. 202402026 se emite en Barranquilla el dia jueves 20 de junio de 2024 como requisito previo a INCORPORACION DE RECURSOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57-2021-2989, QUE TIENE POR OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Adolfo Zúñiga

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : ANGELO CIANCI DIAZ		Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
Elaboró: HSUNDHEIN	Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ	Fecha 20/06/2024 2.11 PM	IP Imprimió:

Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	202402027
jueves 20 junio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-3502081-2.3.2.01.01.001.02.03	EDIFICIOS COMERCIALES	57 - SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	RbICLD - Recursos de Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 430.637.614,00	$ 430.637.614,00
					Total CDP...	$ 430.637.614,00

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE Pesos

El certificado No. 202402027 se emite en Barranquilla el dia jueves 20 de junio de 2024 como requisito previo a ADICION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57-2021-2989, QUE TIENE POR OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Adolfo Zuñiga

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : ANGELO CIANCI DIAZ		Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
Elaboró: HSUNDHEIN	Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ	Fecha 20/06/2024 2.12 PM	IP Imprimió:

Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Barranquilla, 7 de junio del 2024

Dra.
MARIA TERESA RUBIO
Supervisor
Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Dr.
GERARDO BERMÚDEZ
Supervisor
Secretaría Distrital De Obras Publicas
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57- 2021-2989- "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Asunto: SOLICITUD DE OTROSI No. 11 INCORPORACION DE RECURSOS, ADICIÓN No. 2 Y PRORROGA No. 5

En el marco de las funciones que nos asisten dentro del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57-2021-2989, cuyo objeto es *"GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"*, nos permitimos solicitar a su Despacho la aprobación del otrosí No. 11, adición No. 2 y prórroga No. 5 al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes premisas en los contratos derivados:

1- Que el 23 de marzo del 2022, EDUBAR S.A, dio inicio al contrato derivado EDU-868-2021, que tiene por objeto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"
2- En el marco de este contrato, se han llevado a cabo obras en los mercados La Loma, Sredni, Zona Multipropósito Barlovento, Mercado Tajamar, Mercado Magola, y Mercado Playón. Estas intervenciones han sido fundamentales para mejorar la infraestructura y funcionalidad de los mercados, proporcionando mejores condiciones tanto para los comerciantes como para los clientes.
3- Hasta la fecha, el proyecto ha alcanzado un 95.13% de ejecución. Este avance refleja el compromiso y la eficiencia en la gestión y desarrollo de las obras, asegurando que la gran mayoría de los objetivos planteados se hayan cumplido dentro de los estándares de calidad establecidos.
4- Los mercados ya entregados, han permitido evidenciar el impacto positivo de ofrecer a los vendedores un espacio digno donde puedan desempeñar sus actividades en condiciones óptimas.
5- Que a través del contrato se ha brindado un espacio adecuado, seguro y limpio. Integrado con servicios básicos necesarios como agua potable, electricidad, sanitarios y ubicado estratégicamente para facilitar el acceso tanto a los comerciantes como a los clientes.

6- A pesar de los avances y las mejoras logradas, actualmente existe una necesidad urgente de reubicar a un número significativo de vendedores de comida que continúan ocupando espacio público de manera informal y de mejorar las condiciones de infraestructura de los mercados existentes. Esta situación destaca la importancia de continuar con el desarrollo de espacios dignos, para asegurar que la mayor cantidad de vendedores tengan un lugar adecuado para desarrollar sus actividades, contribuyendo al orden y desarrollo urbano de Barranquilla.

Por esto, en aras de suplir la necesidad de reubicación y optimizar las condiciones de trabajo de los de vendedores, esta gerencia ha evidenciado necesidades en otros sectores de la ciudad que requieren la ejecución de obras nuevas en el marco de los mercados públicos, los cuales se listan en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	NECESIDADES
MERCADO DEL SABOR	Construcción de pisos Construcción cubierta Locales de alimento con equipos Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Urbanismo Otros
MAGOLA	Mayores cantidades de obra y obras adicionales a las nuevas obras que se vienen ejecutando de: Construcción de pisos Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Urbanismo Otros.
MARISCOS	Construcción de pisos Construcción de estructura Construcción cubierta Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Otros
MERCADO PUBLICO EPM – FASE 2	Nuevas obras e intervención parqueaderos Urbanismo Otros
PLAZA DE PESCADOS	Construcción de estructura Construcción cubierta Construcción de pisos Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Urbanismo Otros
MERCADO DE GRAN BAZAR – FASE 2	Construcciones cubiertas Urbanismo Otros
MERCADO PUBLICO DE BARRANQUILLITA	Construcción de cimentación Construcción de pisos Construcción de estructura Construcción cubierta

	Locales comerciales Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Urbanismo Otros.
PLAYON	Mayores cantidades de obra y obras adicionales a las nuevas obras que se vienen ejecutando de: Construcción de pisos Construcción de estructura Construcción de cubierta Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Otros.

Por lo anterior, solicitamos comedidamente la inclusión de estas nuevas obras en el alcance del contrato interadministrativo e incorporación de recursos por el valor de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS, MONEDA LEGAL ($38.174.732.970),** acorde con el estimativo anexo a la presente, con el fin de garantizar la continuación de la gestión del mejoramiento de las condiciones de los vendedores y accesibilidad para todos los habitantes del Distrito de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la incorporación de recursos para la ejecución de las obras y con el fin de garantizar la correcta supervisión de estas, solicitamos la incorporación de recursos por valor de **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($1.729.127.935),** para adición de la interventoría requerida para la ejecución de las obras.

En este contexto, se requiere la incorporación de recursos que corresponde a un valor total de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($39.903.860.905)**, para la ejecución de las obras y ejercer la interventoría correspondiente, las cuales hacen parte de la ejecución de la fase 2 de la cláusula segunda del contrato interadministrativo.

Aunado a la incorporación de recursos, se solicita adicionar el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57- 2021-2989** por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS, MONEDA LEGAL ($430.637.614),** con la finalidad de continuar con las actividades propias de la gerencia de las nuevas obras a ejecutar dentro del marco del contrato anteriormente mencionado. En este sentido, ponemos a su consideración la siguiente forma de pago para los recursos solicitados como adición a la contraprestación de EDUBAR por la gerencia: Un primer pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la adición una vez EDUBAR S.A acredite los documentos contractuales correspondientes de adición de los contratos de obra e interventoría No. EDU 868-2021 y EDU-264-2022 y un pago final correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la adición, contra la liquidación de los contratos de obra e interventoría No. EDU 868-2021 y EDU-264-2022.

Con la incorporación de la ejecución de estas actividades en el Contrato Interadministrativo CD-57- 2021-2989, EDUBAR S.A., procederá a realizar los trámites internos para ajustar el alcance de los contratos derivados de obra e interventoría EDU 868-2021 y EDU-264-2022 respectivamente, y así hacer uso eficiente de estos recursos para la ejecución de las nuevas obras en el marco de los mercados públicos de la ciudad, generando consecuentemente, el aumento en la actividad económica, dignificando la labor de los vendedores dentro del entorno urbano de la ciudad.

Finalmente, para poder llevar a cabo la ejecución exitosa de las obras es necesario proceder con la ampliación del plazo de ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57- 2021-2989**, hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de contar con el tiempo necesario para la ejecución de las obras proyectadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para la gestión correspondiente nos permitimos anexar a la solicitud el los siguientes documentos :

- Informe de estructuración y gerencia No. 4. donde se describe detalladamente las condiciones y presupuesto de la incorporación de recursos y prórroga solicitada.
- Presupuesto detallado de la adición requerida.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANGELLY MELISSA CRIALES ANÍBAL
GERENTE GENERAL
EDUBAR S.A.

Elaboró: Paola Figueroa
Revisó: Pedro Mora

	SABOR	MAGOLA	MARISCOS	EPM - F2	PLAZA DE PESCADOS	GRAN BAZAR - F2	B-QUILLITA	PLAYON	TOTAL
CAPITULO - OBRAS PRELIMINARES	$98.383.765,89	$27.849.249,91	$13.924.624,96	$21.722.414,93	$120.254.683,79	$127.836.549,09	$344.726.400,05	$116.426.848,62	$871.124.537,25
CAPITULO - ESTRUCTURAS	$1.426.081.370,71	$403.677.335,66	$201.838.667,83	$314.868.321,81	$1.743.102.256,08	$1.853.002.062,89	$4.996.839.596,83	$1.687.617.447,51	$12.627.027.059,31
CAPITULO - MUROS DIVISIORIOS Y PREFABRICADOS	$106.140.080,29	$30.044.810,69	$15.022.405,35	$23.434.952,34	$129.735.243,17	$137.914.842,57	$371.903.712,44	$125.605.631,67	$939.801.678,52
CAPITULO - PAÑETES Y PINTURA	$16.423.592,54	$4.648.985,83	$2.324.492,91	$3.626.208,94	$20.074.591,68	$21.340.262,55	$57.546.546,24	$19.435.595,96	$145.420.276,66
CAPITULO - PISOS	$248.036.688,95	$70.211.133,67	$35.105.566,83	$54.764.684,26	$303.175.766,11	$322.290.512,83	$869.094.551,18	$293.525.357,31	$2.196.204.261,15
CAPITULO - CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION	$347.485.201,49	$98.361.778,79	$49.180.889,39	$76.722.187,45	$424.731.891,96	$451.510.557,82	$1.217.551.711,83	$411.212.221,71	$3.076.756.440,44
CAPITULO - ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	$64.541.546,61	$18.269.616,38	$9.134.808,19	$14.250.300,78	$78.889.268,05	$83.863.110,11	$226.146.812,09	$76.378.138,30	$571.473.600,52
CAPITULO - CIELOS RASOS Y DIVISIONES	$55.655.978,57	$15.754.400,56	$7.877.200,28	$12.288.432,44	$68.028.419,56	$72.317.502,51	$195.012.713,33	$65.863.002,23	$492.797.649,46
CAPITULO - CARPINTERIA METALICA	$2.928.377,14	$828.928,49	$414.464,25	$646.564,23	$3.579.361,54	$3.805.034,55	$10.260.726,47	$3.465.426,63	$25.928.883,29
CAPITULO - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	$224.526.363,56	$63.556.123,86	$31.778.061,93	$49.573.776,61	$274.439.045,98	$291.741.988,50	$786.716.836,10	$265.703.357,72	$1.988.035.554,25
CAPITULO - INSTALACIONES ELECTRICAS	$726.265.338,20	$205.582.137,69	$102.791.068,84	$160.354.067,40	$887.715.649,01	$943.684.699,59	$2.544.757.595,39	$859.458.710,74	$6.430.609.266,85
OTO DIRECTO	$3.316.468.303,97	$938.784.501,52	$469.392.250,76	$732.251.911,19	$4.053.726.176,92	$4.309.307.123,01	$11.620.557.201,92	$3.924.691.738,39	$29.365.179.207,69
ADMINISTRACION 20%	$663.293.660,79	$187.756.900,30	$93.878.450,15	$146.450.382,24	$810.745.235,38	$861.861.424,60	$2.324.111.440,38	$784.938.347,68	$ 5.873.035.841,54
IMPREVISTO 5%	$165.823.415,20	$46.939.225,08	$23.469.612,54	$36.612.595,56	$202.686.308,85	$215.465.356,15	$581.027.860,10	$196.234.586,92	$ 1.468.258.960,38
UTILIDAD 5%	$165.823.415,20	$46.939.225,08	$23.469.612,54	$36.612.595,56	$202.686.308,85	$215.465.356,15	$581.027.860,10	$196.234.586,92	$ 1.468.258.960,38
COSTO TOTAL OBRA	$4.311.408.795,16	$1.220.419.851,98	$610.209.925,99	$951.927.484,55	$5.269.844.030,00	$5.602.099.259,91	$15.106.724.362,50	$5.102.099.259,91	$38.174.732.970,00

ADICIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO CONTRATO EDU-264-2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

A. COSTOS DIRECTOS

CANT. (1)	CARGO	HONORARIO MENSUAL (2)	DEDICACIÓN (%) (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4)
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$10.000.000	50%	10	$50.000.000
1	Coordinador de interventoria	$7.000.000	50%	10	$35.000.000
3	Residente de Interventoría	$4.000.000	100%	10	$120.000.000
1	Arquitecto especialista en urbanismo	$7.000.000	50%	6	$21.000.000
1	Profesional de costos y presupuestos	$4.000.000	50%	6	$12.000.000
1	Especialista estructural	$7.000.000	50%	6	$21.000.000
1	Especialista Suelos	$7.000.000	50%	5	$17.500.000
1	Especialista Eléctrico	$7.000.000	50%	6	$21.000.000
1	Especialista Hidraulico e Hidrologico	$7.000.000	50%	5	$17.500.000
1	Especialista diseño geometrico y seguridad vial	$7.000.000	40%	6	$16.800.000
1	Especialista programacion y control de obra	$7.000.000	40%	6	$16.800.000
1	Profesional SISOMA	$4.100.000	100%	6	$24.600.000
2	Residente administrativo	$3.000.000	100%	10	$60.000.000
2	Profesional social	$3.500.000	100%	10	$70.000.000
				SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL (5)	**$503.200.000**
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1	Contador	$3.500.000	30%	6	$6.300.000
1	Abogado	$5.000.000	30%	6	$9.000.000
1	Conductor	$2.000.000	100%	6	$12.000.000
1	Inspector HSEQ	$2.250.000	50%	6	$6.750.000
2	Inspectores	$2.250.000	100%	6	$27.000.000
1	Mensajero	$1.500.000	30%	6	$2.700.000
1	Secretaria	$1.500.000	30%	6	$2.700.000
				SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO (6)	**$66.450.000**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (5) + (6) = (7)				**$569.650.000**
	FACTOR MULTIPLICADOR 2,2 (8)				**2,3**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (7) + (8) = (A)				**$1.310.195.000**

B. COSTOS INDIRECTOS

CANT. (9)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (10)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (11)	VALOR PARCIAL ($) (9)*102)*(11)
1	Comisión topográfica (Incluye personal, Equipos y Transporte).	mes	$8.000.000	6	$48.000.000
1	Ensayos de Laboratorio (Incluye Equipos y Personal, ensayos de Laboratorio, informe y transportes)	mes	$4.000.000	6	$24.000.000
1	Vehículo de mas de 2000cc (Combustible, sin conductor)	mes	$6.000.000	6	$36.000.000
1	Edición de Informes (Semanales, mensuales y final, incluye ploteo de planchas original y dos copias en papel bond y archivos magnéticos).	mes	$1.000.000	6	$6.000.000
2	Comunicaciones y equipos de cómputo	mes	$500.000	6	$6.000.000
1	Dotación equipos para oficina	Global	$10.853.685	1	$10.853.685
1	Oficina (incluye arriendo y servicios)	mes	$2.000.000	6	$12.000.000
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS = (B)				**$142.853.685**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS (A) + (B) = (C)				**$1.453.048.685**
	IVA 19%* (C) = (D)				**$276.079.250**
	TOTAL PROPUESTA (C) + (D) = (E)				**$1.729.127.935**

ADICION PRESUPUESTAL NO.2 al Contrato Interadministrativo CD-57-2021-2989

GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCCION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PUBLICOS

ESTRUCTURA DE COSTOS GERENCIA INTEGRAL					
GERENCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL					
Personal	**Cantidad**	**Duración (Meses)**	**Honorarios**	**Dedicación**	**Subtotal**
Gerente de proyectos	1	4	$ 15.000.000	100%	$ 60.000.000
coordinador de proyectos	1	4	$ 6.000.000	100%	$ 24.000.000
especialista ambiental	1	4	$ 6.000.000	50%	$ 12.000.000
abogados prediales	1	4	$ 6.000.000	50%	$ 12.000.000
auxiliar administrativo	1	4	$ 1.900.000	50%	$ 3.800.000
conductor	1	4	$ 1.800.000	50%	$ 3.600.000
tesorero	1	4	$ 4.500.000	30%	$ 5.400.000
contador	1	4	$ 4.500.000	30%	$ 5.400.000
mensajero	1	4	$ 1.500.000	30%	$ 1.800.000
				SUBTOTAL PERSONAL	**$ 128.000.000**
				FM*	**2,00**
				TOTAL PERSONAL	**$ 256.000.000**
COSTOS INDIRECTOS					
Recursos	**Und**	**Duración (Meses)**	**Cantidad**	**Unitario**	**Subtotal**
dotación (uniforme, gorras, chalecos)	Und	1	14,00	$ 215.000,00	$ 3.010.000,00
computadores	Und x mes	4	6,00	$ 250.000,00	$ 6.000.000,00
papelería y archivos documental	mes	4	1,00	$ 4.760.000,00	$ 19.040.000,00
costo transporte (incluye vehículo, combustible)	mes	4	1,00	$ 6.000.000,00	$ 24.000.000,00
comisión topografía	mes	3	1,00	$ 9.500.000,00	$ 28.500.000,00
Costos de legalización (impuestos garantías)	Glb	1	1,00	$ 25.330.347,90	$ 25.330.347,90
				SUBTOTAL RECURSOS	**$ 105.880.347,90**
				TOTAL PERSONAL Y RECURSOS GERENCIA	**$ 361.880.347,90**
				IVA	**$ 68.757.266,10**
				TOTAL GERENCIA INTEGRAL	**$ 430.637.614,00**

CONTRATO NO.
CD-57- 2021-2989

“GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

INFORME DE ESTRUCTURACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTO No. 4

EDUBAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 6
3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
4 RESUMEN Y BALANCE DEL CONTRATO 8
5 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 12

Tabla 1. Información General del Contrato de Obra Nuevos Mercados 6
Tabla 2. Información General del Contrato de Interventoría. 6
Tabla 5 Registro Fotográfico 15

Control de Distribución del Documento				
Nombre	**Área o Entidad**	**Copia No.**	**Tipo de Copia Controlada C No Controlada NC**	**Fecha**
MARIA TERESA RUBIO	Secretaría Distrital de Espacio Público y Control Urbano	1	C	
GERARDO BERMUDEZ	Secretaría Distrital de Obras Públicas	1	C	

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Versión	**Descripción de Modificaciones**	**Fecha**

Elaboró:	Paola Figueroa	
Revisó	Pedro Mora	
Aprobó:	Pedro Mora	

1 INTRODUCCIÓN

Dentro de las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Soy Barranquilla", se encuentra la Política de "Espacios Públicos Vibrantes" que busca potencializar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad, a través de dos estrategias principales: el mejoramiento y la creación de nuevos espacios públicos para la comunidad armonizados con el entorno natural; uno de los programas con los que se busca desarrollar la Política de Espacios Públicos Vibrantes, es el "Programa de Recuperación del Centro histórico y mercados". A través de este, se realizarán acciones encaminadas a la recuperación del espacio público del Centro Histórico de la ciudad de manera integral con el fin de revitalizar la actividad turística y económica, el valor patrimonial y comercial de la zona y fortalecer los espacios de interacción ciudadana y armonía urbana.

A su vez, uno de los proyectos del referido programa es el de "Recuperación y construcción de mercados públicos" a través del cual se propone adecuar espacios de trabajo de los vendedores de los mercados públicos con el fin de dignificar su labor, optimizar sus condiciones de trabajo y mejorar sus condiciones socioeconómicas, para lo cual se busca construir nuevos mercados públicos en el Centro Histórico de la ciudad, gestionar estudios de mercado relacionados con adecuación y construcción de nuevos mercados, al igual que implementar un plan maestro de mercados públicos.

Por esta razón se suscribió el contrato interadministrativo No. CD-57-2021-2989 cuyo objeto es la "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" entre LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE –-EDUBAR S.A y el DISTRITO DE BARRAQUILLA, el cual proyecta, hasta la fecha, el desarrollo de los siguientes mercados:

- GRAN BAZAR I
- LA LOMA

- BARLOVENTO
- SREDNI

En el marco de la ejecución del contrato de gerencia, Edubar suscribió entre otros, los siguientes contratos con el fin de llevar a cabo los estudios, diseños y construcción de nuevos mercados públicos en la ciudad, como La loma, Barlovento y Sredni.

- **CONTRATO DE OBRA EDU 868-2021** el cual tiene como objeto el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
- **CONTRATO DE INTERVENTORIA EDU-264-2022** cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Sin embargo, durante la ejecución de los mencionados contratos, se han presentado situaciones que consecuentemente han generado la modificación de los diseños y alcance de algunos mercados, lo cual fue sustentado mediante el informe de estructuración y gerencia 3, en consecuencia, se procedió con la suscripción de un Otrosí, por medio del cual se incorpora dentro del alcance del contrato de obra **EDU 868-2021** el mercado TAJAMAR y la ampliación de los mercados públicos de MAGOLA y EL PLAYÓN.

Esta gerencia, en razón de lo anterior y como estrategia para articular una correcta ejecución del proyecto, visto desde un punto macro y no solo desde la particularidad de cada una de las obras a contratar, y teniendo en cuenta la obligación contractual de diagnosticar, evaluar y priorizar los posibles beneficiarios de la ejecución de las obras y de esta manera articular con todos los actores, en procura del desarrollo; ha identificado necesidades en otros sectores de la ciudad que requieren la ejecución obras nuevas y ampliaciones en el marco de los

mercados públicos, en aras de suplir la necesidad de reubicación y optimizar las condiciones de trabajo de los de vendedores. El presente informe tiene como finalidad exponer dichas situaciones y ofrecer alternativas para optimizar los recursos y la gestión propia de la gerencia.

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información General del Contrato de Obra Nuevos Mercados

	OBRA
PROCESO No:	SA-12-2021
CONTRATO NO.	EDU 868-2021
OBJETO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA	CONSORCIO MERCADOS BARRANQUILLA 2022 A.E. INGENIEROS CIVILES S.A.S 99% CABV CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 01%
REPRESENTANTE LEGAL	ANTONIO JOSÉ ESCORCIA NAVARRO
VALOR CONTRATO	$ 55.341.499.270
FECHA DE INICIO	23 de marzo del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2022
PRORROGA NO.1	31 de diciembre del 2023
PRORROGA NO.2	30 de junio del 2024
ESTADO ACTUAL	En Ejecución

Tabla 2. Información General del Contrato de Interventoría.

	INTERVENTORÍA
PROCESO No:	SA-16-2021
CONTRATO No:	EDU-264-2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR INICIAL:	$2.506.709.098,00
ADICION NO.1	$643.392.540,00
VALOR ACTUALIZADO:	$3.150.101.638
CONTRATISTA	CONSORCIO MP BARRANQUILLA ECOVIAS S.A.S 70% ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S 30%
REPRESENTANTE LEGAL	LUIGGI PUGLIESE MERCADO
FECHA DE INICIO	23 de marzo del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2022
PRORROGA NO.1	31 de diciembre del 2023
PRORROGA NO.2	30 de julio del 2024
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN

3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Plan de Desarrollo distrital, busca rehabilitar, revitalizar y reconstruir ámbitos estratégicos y emblemáticos del Centro Histórico de Barranquilla, para mejorar las condiciones de espacialidad, habitabilidad y coexistencia de usos, mejorando dotaciones de servicios públicos, espacios verdes, las plazas y plazoletas, así como equipamientos necesarios requeridos para la atracción de inversiones y nueva población al centro. El deterioro de la infraestructura y la invasión del espacio público son las problemáticas más acentuadas en los mercados. Esta problemática es evidente, lo que la alcaldía ha atendido en varias reuniones de socialización con los comerciantes para brindar alternativas de solución, dentro de estas se constituye el proyecto de construcción de nuevos mercados públicos en el distrito de Barranquilla, entre los cuales se desarrolla el diseño y la construcción de los siguientes mercados:

LA LOMA
BARLOVENTO
SREDNI
TAJAMAR

Y la ampliación de los mercados públicos de MAGOLA y EL PLAYÓN. Con este proyecto se busca recuperar espacios ocupados irregularmente, así como una mejora en la percepción de estos lugares que producen rechazo por parte de los consumidores por el precario nivel de confort determinado por la obsolescencia de las instalaciones, la falta de dimensiones adecuadas de muchos de los puestos y las deficiencias higiénico-sanitarias.

4 RESUMEN Y BALANCE DEL CONTRATO

A continuación, se presenta un resumen general de los mercados ejecutados en el marco del contrato EDU 868-2021 el cual tiene por objeto el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. LA LOMA

El Mercado de La Loma o Mercado del Río, ubicado en el corredor portuario a 750 metros de la glorieta en la carrera 46 con calle 6, ocupará un área de aproximadamente 10,000 m2. Albergará a 341 vendedores que actualmente ocupan el espacio público en el centro de Barranquilla. Este mercado estará especializado en la venta de frutas, verduras, artículos de uso personal y prestación de servicios, además de contar con un sector para cocinas, diseñado estratégicamente para facilitar la interacción entre vendedores y compradores.

Cada puesto dispondrá de iluminación y puntos eléctricos individuales, mientras que los puestos de cocina contarán con puntos de gas, electricidad e iluminación. El mercado también ofrecerá servicios como baños, cuartos de limpieza y basura, cuarto eléctrico, zona de estacionamiento y área de carga y descarga..



LA LOMA	
AREA A INTERVENIR	10.000m2
NO. VENDEDORES	341
TIPO DE PRODUCTOS	• Frutas y Verduras • Artículos de uso personal • Artículos de uso domestico • Miscelánea • Servicios y reparaciones

II. BARLOVENTO

El Mercado de Barlovento, ubicado en la intendencia fluvial en la carrera 46ª con calle 9ª, a orillas del brazo del río Magdalena, busca recuperar y adecuar la plaza para atraer al público costeño hacia el río Magdalena como zona turística y de esparcimiento.

Debido al tipo de suelo del predio, el diseño del mercado fue modificado para incluir un área multipropósito, de aproximadamente 1,600 m2, ideal para mercados itinerantes o satélites, potenciando así las actividades comerciales, recreativas y turísticas del lugar. Esta intervención incluyó la construcción de una estructura de madera con cubierta de palma para proporcionar sombra en los comedores del

Cabrito. También se mejoró el área de influencia, , y se realizaron mejoras en las cocinas del cabrito, además de renovar el piso con adoquines.



BARLOVENTO	
AREA A INTERVENIR	1.600m2
NO. VENDEDORES	-
TIPO DE PRODUCTOS	• Mercado Satelite

III. SREDNI

El mercado de SREDNI, ubicado en la carrera 43 entre calles 38 y 39, abarca un área de aproximadamente 1,500 m2. En este espacio ya se han reubicado 155 vendedores de productos domésticos, personales, servicios y misceláneos que anteriormente ocupaban el espacio público en la zona.

El diseño del mercado es tipo bodega, con locales en una sola planta y un mezanine para cocinas. Además, incluye un área para el consumo de productos y

una cubierta con una altura aproximada de 5 metros. Este mercado también cuenta con áreas de servicios.



	SREDNI
AREA A INTERVENIR	1.500m2
NO. VENDEDORES	155
TIPO DE PRODUCTOS	• Artículos de uso personal • Artículos de uso domestico • Frutas y verduras • Cocinas Servicios y reparaciones

IV. MERCADO TAJAMAR

El Mercado de TAJAMAR surge como respuesta al crecimiento turístico previsto en la zona de la ciénaga de Mallorquín y Tajamar. Este mercado, ubicado en la Calle 106 # 90-361 en el barrio Las Flores, abarca un área de 8,026.61 m2 y forma parte del macroproyecto "Construcción del Tren Las Flores."

El mercado no solo reubica a los vendedores, sino que también integra comercio y

turismo en la región. Incluye la construcción de 11 locales comerciales, área de servicios y zonas de tránsito peatonal.



TAJAMAR	
AREA A INTERVENIR	8.026,61
NO. VENDEDORES	11
TIPO DE PRODUCTOS	• Artículos de uso personal • Cocinas

V. MERCADO MAGOLA Y PLAYON

El mercado La Magola y Playón, ubicados en la calle 30 entre carreras 41 y 43, hacen parte de los mercados públicos existentes donde se están ejecutando obras nuevas en las áreas comerciales que actualmente presentan deterioros, lo que incluye construcción de cubierta, suministro e instalación de estructura de soporte de cubierta, cambio de pisos, construcción y adecuación del sistema eléctrico, sistema hidrosanitario, y construcción y adecuación del cerramiento perimetral.



Hasta la fecha, el proyecto ha alcanzado un 95.13% de ejecución. Este avance refleja el compromiso y la eficiencia en la gestión y desarrollo de las obras, asegurando que la gran mayoría de los objetivos planteados se hayan cumplido dentro de los plazos y estándares de calidad establecidos.

5 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral 4, se puede evidenciar la mejora en la infraestructura y funcionalidad de los mercados, proporcionando mejores condiciones tanto para los comerciantes como para los habitantes en general del Distrito.

Sin embargo, aún existe la necesidad urgente de reubicar a un número significativo de vendedores de comida que continúan ocupando espacio público de manera informal y de mejorar las condiciones de infraestructura de los mercados existentes. Esta situación destaca la importancia de continuar con el desarrollo de espacios dignos, para asegurar que la mayor cantidad de vendedores tengan un lugar adecuado para desarrollar sus actividades, contribuyendo al orden y desarrollo urbano de Barranquilla.

En este contexto, EDUBAR S.A. en calidad de gerente y con el deber contractual de estructurar un plan integral que comprende el sondeo y la ubicación de los espacios de los nuevos mercados públicos, el diseño de las tipologías de mercados viables acorde a las necesidades de la zona, la ejecución de los proyectos de infraestructura tendientes a materializar el plan, así como el acompañamiento constante tanto en los aspectos técnicos, como en los aspectos sociales durante la preparación y planificación, hasta la ejecución y entrega definitiva, propone mediante el presente informe la aprobación y desarrollo de las intervenciones detalladas en la tabla 4.

Tabla 3 Registro Fotográfico








Tabla 4 Identificación Necesidades

DESCRIPCIÓN	NECESIDADES
MERCADO DEL SABOR	Construcción de pisos Construcción cubierta Locales de alimento con equipos Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas

	Urbanismo Otros
MAGOLA	Mayores cantidades de obra y obras adicionales a las nuevas obras que se vienen ejecutando de: Construcción de pisos Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Urbanismo Otros.
MARISCOS	Construcción de pisos Construcción de estructura Construcción cubierta Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Otros
MERCADO PUBLICO EPM – FASE 2	Nuevas obras e intervención parqueaderos Urbanismo Otros
PLAZA DE PESCADOS	Construcción de estructura Construcción cubierta Construcción de pisos Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Urbanismo Otros
MERCADO DE GRAN BAZAR - FASE 2	Construcciones cubiertas Urbanismo Otros
MERCADO PUBLICO DE BARRANQUILLITA	Construcción de cimentación Construcción de pisos Construcción de estructura Construcción cubierta Locales comerciales Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Urbanismo Otros.
PLAYON	Mayores cantidades de obra y obras adicionales a las nuevas obras que se vienen ejecutando de: Construcción de pisos Construcción de estructura Construcción de cubierta Sistemas de redes hidrosanitarias y eléctricas Otros.

Esta gerencia realizó un presupuesto estimado de las posibles obras nuevas a ejecutar, tomando como base diferentes mercados donde se pudo evidenciar dichas necesidades.

Tabla 5 Presupuesto Obras Nuevas

		SABOR	MAGOLA	MARISCOS	EPM F2	PLAZA DE PESCADOS	GRAN BAZAR F2	B-QUILLITA	PLAYON	TOTAL
CAPITULO - OBRAS PRELIMINARES		$98.383.765,89	$27.849.249,91	$13.924.624,96	$21.722.414,93	$120.254.683,79	$127.836.549,09	$344.726.400,05	$116.426.848,62	$871.124.537,25
CAPITULO - ESTRUCTURAS		$1.426.081.370,71	$403.677.335,66	$201.838.667,83	$314.868.321,81	$1.743.102.256,08	$1.853.002.062,89	$4.996.839.596,83	$1.687.617.447,51	$12.627.027.059,31
CAPITULO - MUROS DIVISIORIOS Y PREFABRICADOS		$106.140.080,29	$30.044.810,69	$15.022.405,35	$23.434.952,34	$129.735.243,17	$137.914.842,57	$371.903.712,44	$125.605.631,67	$939.801.678,52
CAPITULO - PAÑETES Y PINTURA		$16.423.592,54	$4.648.985,83	$2.324.492,91	$3.626.208,94	$20.074.591,68	$21.340.262,55	$57.546.546,24	$19.435.595,96	$145.420.276,66
CAPITULO - PISOS		$248.036.688,95	$70.211.133,67	$35.105.566,83	$54.764.684,26	$303.175.766,11	$322.290.512,83	$869.094.551,18	$293.525.357,31	$2.196.204.261,15
CAPITULO - CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION		$347.485.201,49	$98.361.778,79	$49.180.889,39	$76.722.187,45	$424.731.891,96	$451.510.557,82	$1.217.551.711,83	$411.212.221,71	$3.076.756.440,44
CAPITULO - ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		$64.541.546,61	$18.269.616,38	$9.134.808,19	$14.250.300,78	$78.889.268,05	$83.863.110,11	$226.146.812,09	$76.378.138,30	$571.473.600,52
CAPITULO - CIELOS RASOS Y DIVISIONES		$55.655.978,57	$15.754.400,56	$7.877.200,28	$12.288.432,44	$68.028.419,56	$72.317.502,51	$195.012.713,33	$65.863.002,23	$492.797.649,46
CAPITULO - CARPINTERIA METALICA		$2.928.377,14	$828.928,49	$414.464,25	$646.564,23	$3.579.361,54	$3.805.034,55	$10.260.726,47	$3.465.426,63	$25.928.883,29
CAPITULO - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		$224.526.363,56	$63.556.123,86	$31.778.061,93	$49.573.776,61	$274.439.045,98	$291.741.988,50	$786.716.836,10	$265.703.357,72	$1.988.035.554,25
CAPITULO - INSTALACIONES ELECTRICAS		$726.265.338,20	$205.582.137,69	$102.791.068,84	$160.354.067,40	$887.715.649,01	$943.684.699,59	$2.544.757.595,39	$859.458.710,74	$6.430.609.266,85
COTO DIRECTO		**$3.316.468.303,97**	**$938.784.501,52**	**$469.392.250,76**	**$732.251.911,19**	**$4.053.726.176,92**	**$4.309.307.123,01**	**$11.620.557.201,92**	**$3.924.691.738,39**	**$29.365.179.207,69**
ADMINISTRACION	20%	**$663.293.660,79**	**$187.756.900,30**	**$93.878.450,15**	**$146.450.382,24**	**$810.745.235,38**	**$861.861.424,60**	**$2.324.111.440,38**	**$784.938.347,68**	**$5.873.035.841,54**
IMPREVISTO	5%	**$165.823.415,20**	**$46.939.225,08**	**$23.469.612,54**	**$36.612.595,56**	**$202.686.308,85**	**$215.465.356,15**	**$581.027.860,10**	**$196.234.586,92**	**$1.468.258.960,38**
UTILIDAD	5%	**$165.823.415,20**	**$46.939.225,08**	**$23.469.612,54**	**$36.612.595,56**	**$202.686.308,85**	**$215.465.356,15**	**$581.027.860,10**	**$196.234.586,92**	**$1.468.258.960,38**
COSTO TOTAL OBRA		**$4.311.408.795,16**	**$1.220.419.851,98**	**$610.209.925,99**	**$951.927.484,55**	**$5.269.844.030,00**	**$5.602.099.259,91**	**$15.106.724.362,50**	**$5.102.099.259,91**	**$38.174.732.970,00**

En consecuencia, esta gerencia solicita incorporar la ejecución de estas actividades y recursos en el Contrato Interadministrativo CD-57- 2021-2989 con el fin de realizar los trámites internos para ajustar el alcance del contrato derivado EDU 868-, permitiendo la finalización del proyecto y la optimización de los recursos, mejorando las condiciones de trabajo y la calidad de vida de los vendedores de los mercados públicos del Distrito de Barranquilla.